

B) Vida cotidiana.

Excma. Diputación Provincial
Barcelona 9 Enero 1885.

Treinta años hace que sobre las antiguas Escuelas de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio del Principado se fundó en Barcelona la Escuela Profesional Industrial que más tarde pasó a ser la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, única en toda la nación, gracias al celo y al eficaz auxilio de la Corporación que V. E. dignamente preside. Algunos años después de instalada aquella Escuela en el antiguo convento de San Sebastián, vendióse aquel local, como estaba convenido, para contribuir con su valor a la construcción de la Nueva Universidad. Creíase entonces que en este grandioso edificio podrían tener cómodo emplazamiento todas las instituciones docentes que encerraba Barcelona y por lo tanto designóse a esta Escuela como a los demás establecimientos el sitio que debía ocupar en la nueva Universidad. Pero los cálculos hechos quince años antes salieron fallidos por causa del incremento que durante este período de tiempo habían tomado todas las instituciones docentes que habían estado hasta entonces más o menos apartadas del núcleo universitario, y hubo que desistir de alojar alguna de ellas en el nuevo edificio, surgiendo así y todo grandes apuros y conflictos para dar a las demás el espacio que sus necesidades reclamaban.

La Escuela de Ingenieros reclamó las reformas que consideró indispensables en el local que se le había designado, y sus justas reclamaciones fueron oídas y atendidas por la Junta de Obras de esta Universidad, por el Ilmo. Sr. Rector en particular y por el arquitecto de las mismas, facilitando recursos la Excma. Diputación para poder llevar a cabo dichas reformas.

Esa Corporación ha podido más de una vez cerciorarse del partido que se sacó del local designado a la Escuela de Ingenieros Industriales; y el que suscribe ha hecho constar en más de una ocasión que la Escuela estaba instalada de modo que se podían atender siquiera provisionalmente sus principales necesidades. El incremento que ha ido tomando la Escuela de Ingenieros Industriales y posteriormente la creación de la Escuela de Artes y Oficios agregada a aquella, ha acabado de llenar el local de tal manera que habido necesidad de utilizar para clase de dibujo de noche hasta los sótanos donde se guardaban y depositaban restos y desechos de material, resultando mal atendidas muchas dependencias tales como la sala de telares, sin medio de ampliar por ningún concepto la enseñanza, ni posibilidad de admitir más que un número reducido de alumnos para las clases que se dan para la clase obrera.

Forma realmente un contraste en alto grado desfavorable para Barcelona el ver que en las listas de matrícula de las clases de noche no pueden admitirse más de 200 a 250 inscritos, mientras que en las clases del Conservatorio de Artes y Oficios de Madrid se cuenta hasta 2.000 y las Escuelas de Artes y Oficios de San Sebastián, de Bilbao y otras, fundadas y servidas por antiguos alumnos de esta Escuela de Ingenieros, cuentan con espaciosos locales, un

número grandísimo de alumnos y poderosos elementos materiales que no puede tener esta Escuela mientras subsista en este limitado local.

En vano el actual director, entusiasta por este ramo de enseñanza y esperando mejores tiempos, se ha impuesto el sacrificio personal contrario a sus intereses de permanecer en su puesto y estar a todas horas en la Escuela para resolver conflictos y hacer frente a las dificultades que surgen continuamente, sin que nunca haya hecho presente que 25 años atrás estaba al frente de la Escuela Profesional de Sevilla con condiciones mucho más ventajosas que las con que le ofrece esta dirección, reducidas a la insignificante gratificación de 750 pesetas sin casa habitación.

En vano se tomó todo el interés que debía tomarse cuando se hizo el proyecto del edificio que debía construirse en la calle de Ronda para que tuvieran las Escuelas de Ingenieros y la de Artes y Oficios el espacio suficiente y todas las dependencias que deben tener.

En vano esperó que utilizándose los cuarteles de la Ciudadela pudiera resolverse la cuestión de un modo favorable a la enseñanza popular y al establecimiento de museos dependientes de estas instituciones docentes.

Este estado de cosas que se creyó interino tiende a perpetuarse y con ello no sólo sufre la reputación y los intereses del que tiene la honra de dirigirse a V. E. cumpliendo con un deber sagrado, sino que sufre el decoro y la honra de esta Escuela donde acuden alumnos de todas las provincias de España, de diferentes puntos de América y hasta del extranjero.

Es cosa segura E. S. que si la Escuela continua estacionada y sin local propio, resucitará pronto en Madrid la idea de trasladar la Escuela de Ingenieros a la capital, siendo ya sabido que el edificio que con destino al Conservatorio de Artes y Oficios está construyéndose en la Corte tendrá local más que suficiente para alojar más que desahogadamente una Escuela de Ingenieros Industriales además de la enseñanza de operarios; enseñanza que se encuentra hoy en Barcelona alojada en un ángulo de la Universidad ambicionado por las facultades que necesitan también extenderse.

La Excma. Diputación tendrá una idea de la necesidad de un local más amplio para estas instituciones con solo saber que al trasladarse la Escuela de Ingenieros a la nueva Universidad a fines de 1873 se habilitó la clase de dibujo de proyectos, que es donde a una hora dada concurren todos los alumnos, para ochenta de estos, numero que se creyó el máximo que podría tener esta Escuela especial. Desde entonces ha venido creciendo la matrícula, concurriendo hoy a esta Escuela 170 alumnos ingenieros, sin contar con los de dibujo de preparación que pueden asistir a otra hora y cuyo número no baja de 150.

Las clases elementales que se dan por la noche a los artesanos están atestadas. En los armarios del museo están hacinados los objetos sin lucimiento ni orden posible, y mientras tanto todo aquel que se preocupa por el buen nombre de Barcelona clama por la creación de museos y se proponen medios más o menos costosos para llegar a este resultado, alejando este elemento de instrucción del centro docente del cual lógica y económicamente debe depender.

Finalmente téngase presente que de ningún modo conviene esta aglomeración de instituciones que hay en la actualidad en la Universidad de Barcelona. Las costumbres y el régimen disciplinario de unos se avienen mal con el de otros, y el solo nombre de Universidad basta para que el operario sospeche que se trata de conocimientos de un orden demasiado elevado para él.

En vista de todas estas razones creo que esa dignísima corporación comprenderá que es preciso a todo trance arbitrar medios para que la Escuela de Ingenieros Industriales y su agregada la de Artes y Oficios tengan un local propio cual reclaman sus necesidades, que son las necesidades del país, con todos los medios materiales de enseñanza y de ilustración que tienen hoy esta clase de establecimientos.

No se le oculta a V. E. que el detenerse en la mitad del camino emprendido equivale a atrasar, y si no se arbitran medios para que estos establecimientos se pongan a la altura que les corresponde, es de temer su pronto desprestigio y completa ruina.

Al manifestar a V. E. lo que mi conciencia me dice, y esperando reformas que bien se me alcanza no pueden improvisarse, he de proponer a V. E. algunas pequeñas mejoras en el local de que hoy disponemos con el objeto de hacer frente por de pronto a los conflictos que causa la aglomeración de alumnos y de material en determinadas dependencias.

Estas reformas están consignadas en el adjunto presupuesto, y su costo asciende a 5.800 pesetas. El presupuesto ordinario de esta Escuela con harto trabajo cubre los gastos ordinarios, y por esta razón espero que V. E. concederá por una sola vez dicha cantidad para hacer frente a estos gastos extraordinarios que redundarán en provecho de la enseñanza y en honra del establecimiento y de la corporación que lo sostiene.

Dios guarde etc. = El Director = R. M.

Presupuesto que se acompaña.

1º Ensanche del Laboratorio de Química inorgánica.

| | | | |
|-----------------------------------|---------------|-------|-----|
| Cubierta de patio interior.- | Hierro | Ptas. | 500 |
| | Vidrio | “ | 800 |
| | Jornales | “ | 130 |
| Vidriera que cierra el patio.- | Carpintero | “ | 600 |
| | Vidrio | | 180 |
| Arreglo del nuevo local. | Albañilería | | 600 |
| | Herrero | | 100 |
| Arreglo del Laboratorio antiguo.- | Albañilería | | 500 |
| | Lampista | | 200 |
| | Carpintería | “ | 200 |
| | Hornos de gas | “ | 200 |

2º Reformas en el 1º. piso.

| | | |
|------------------------------|------------------|-----|
| Museo.- | Estanterías | 400 |
| | Vidrios para id. | 50 |
| Antesala.- | Albañilería | 50 |
| | Carpintería | 300 |
| | Vidrios | 50 |
| Cuarto para toma de título.- | Albañilería | 100 |
| | Carpintería | 300 |
| | Vidrios | 50 |

3º Reformas en las clases de la planta baja.

| | | |
|-------------------------|-------------|-------|
| Aumento de estantería.- | Carpintería | “ 300 |
| | Vidrios | “ 100 |
| Reforma de moviliario.- | | “ 90 |

[Total] Ptas. 5.800

Junta de Profesores. Acta de la sesión extraordinaria del 26 de Octubre de 1887
Margen: Concurrentes: Manjarrés (Presidente), Echeverría, Sánchez, Tous, Thos y Codina, Calvet, Draper, Mestres, Rojas, Canalda (Secretario).

Se abrió la sesión a las cuatro de la tarde con asistencia de los Sres. que al margen se expresan; y leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente anunció que la sesión tenía por objeto dar cuenta de un pequeño desorden ocurrido el día anterior en la clase de dibujo y aplicar la pena correspondiente a sus promovedores; invitando luego al profesor de la misma, Sr. Mestres, a reseñar las circunstancias del hecho.

El Sr. Mestres hizo una detenida relación de lo ocurrido entre los alumnos D. Federico Pons y D. Teodoro Calsina, manifestando que la pendencia fue promovida por haber el Sr. Pons manchado de tinta, voluntaria o involuntariamente, el dibujo del Sr. Calsina; que dicho Sr. Mestres procuró desde luego aquietarlos; y que cuando creía haber evitado todo conflicto y se encontraba en la biblioteca, dichos alumnos se propasaron a maltratarse de obra hasta que pudo separarlos el Sr. Mestres.

El Presidente manifestó que sus informes coincidían con lo manifestado por el Sr. Mestres, añadiendo algunas noticias sobre los antecedentes de dichos alumnos.

El Sr. Calvet manifestó que en los tres años que el Sr. Calsina [ha asistido] a la clase de dibujo siempre ha observado buen comportamiento, y que el Sr. Pons ha ingresado este año.

El Sr. Thos y Codina indicó que ante todo conviene calificar el hecho de leve o grave; pues en el primer caso es el Director o el catedrático quien debe corregirlo, y en el segundo caso corresponde al Consejo de disciplina.

El Sr. Director hizo observar que la falta primera, relativa a las manchas de tinta, es leve; pero que la segunda reviste gravedad bastante para considerarla de competencia del Consejo; procediendo ante todo averiguar quién fue el agresor.

Acto seguido se acordó interrogar a los expresados alumnos, que presentados sucesivamente ante el Consejo explicaron detalladamente las circunstancias del hecho.

Oídas las referidas explicaciones y visto los demás antecedentes;

Considerando que resulta suficientemente probado que la primera provocación partió del Sr. Pons, así como la agresión posterior contra el Sr. Calsina;

Considerando que el Sr. Calsina al amenazar al Sr. Pons para el caso de repetirse las manchas de tinta, faltó al buen orden de la clase y al respeto que se merece el profesor, con tanto más motivo después de las amonestaciones de éste que debían haber puesto fin al mencionado conflicto;

La Junta de Profesores acordó: Que los dos citados alumnos D. Federico Pons y D. Teodoro Calsina sean castigados en común con reprensión pública en la expresada clase de dibujo; que al Sr. Pons se le imponga además un aumento de trabajo en la clase de dibujo de proyectos en la forma que se comunicará al Profesor de la misma, y no pueda examinarse hasta Septiembre en todas las asignaturas del presente curso; que al Sr. Calsina se le imponga también un aumento de trabajo de dibujo en la misma forma; que se publiquen estos acuerdos en el cuadro de edictos de la Escuela; y que se encargue a los Profesores de dibujo que hagan asistir a los expresados alumnos en distintas horas.

Y terminado con esto el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.
Vº Bº El Presidente, Ramón de Manjarrés; El Secretario, Luis Canalda [rubricados].

*

Margen: Se pide estar la Escuela de Ingenieros con la de Artes y Oficios representada en la Exposición Universal de Barcelona.

Al Excmo. Sr. Alcalde Presidente de la Comisión ejecutiva de la Exposición Universal.

Invitada esta Escuela especial de Ingenieros industriales con su agregada de Artes y Oficios a tomar parte en la Exposición Universal de esta ciudad, acordóse en Consejo de Profesores contribuir con dibujos y proyectos de los alumnos ingenieros, detalles y fotografías del local que ocupa la Escuela, además de colecciones de dibujos, muestras de tejidos y otros trabajos de los alumnos de las clases de noche.

Debía la Escuela figurar en una manifestación general de este Distrito universitario; pero habiéndose presentado dificultades para realizar este proyecto, resolvióse últimamente que cada establecimiento expusiera como mejor le conviniese.

Preparados los trabajos que debían exponerse y deseando esta Escuela corresponder a la invitación que por diferentes conductos se le hizo, ruego a V. E. interponga su influencia para que se le designe sitio, si es posible, junto a las demás Escuelas especiales o donde crea que puede figurar de un modo digno, suplicándole al propio tiempo que como establecimiento oficial esté libre de pago del sitio o superficie que ocupe, que podrá ser lo más un rectángulo de tres metros de largo por dos de ancho.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barcelona 19 de Mayo de 1888.

El Director, Ramón de Manjarrés y Bofarull.

* * *

Margen: Universidad de Barcelona. Orden público.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública en comunicación telegráfica que acabo de recibir me dice lo siguiente:

“Periódicos de esta corte dicen que según se cuenta en alguna Universidad de “provincias” tratan los estudiantes de enviar comisiones que formen parte de la manifestación proyectada para el 19. Si en ese Centro resultase comprobada la noticia, encargo a V. S. muy especialmente que por cualquier medio que le sugieran su celo y experiencia evite a todo trance que salgan para Madrid las expresadas comisiones, haciendo ver si fuere preciso que semejante acto realizado durante el curso desprestigiaría ante la opinión a la clase escolar y merecería mayor severidad por parte de las autoridades académicas y que además como el Gobierno está resuelto a impedir y reprimir inexorablemente en caso necesario cualquier tentativa de nueva manifestación, el viaje resultaría sobre inútil ridículo, y sólo aprovecharía a los perturbadores de oficio y a aquellos que sostienen contra las doctrinas liberales que no es posible calmar una agitación de la juventud escolar más que con la violencia y el derramamiento de sangre”.

Lo que me apresuro a trasladar a V. S. para que si lo cree conveniente lo participe a los Sres. Catedráticos de esa Escuela a fin de que cada uno por los medios que su celo le sugiera procurase disuadir a sus alumnos (si es que tuviese convencimiento de que proyectaren ir a Madrid) haciéndoles reflexionar acerca de la inutilidad del viaje y de la responsabilidad en que por sus faltas a clase incurrirían.

Deberá cada Profesor también disuadir a sus alumnos de que intenten hacer en Barcelona nuevas manifestaciones que las autoridades están resueltas a reprimir enérgicamente.

Dios guarde a V. S. m. a.
Barcelona 15 Noviembre 1888. El Rector, Julián Casaña.
Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales.

* * *

Margen: Rectorado Distrito universitario de Barcelona. Certamen escolar [s. f., finales de Noviembre de 1888]

Particular.

Muy Sr. mío: No puede desconocer V. S. la exigencia que formularon ayer los alumnos de esa Escuela en unión con los de Arquitectura, al organizarse la brillante comitiva que había de dirigirse al Palacio de Bellas Artes para la celebración del Certamen Escolar. Si por razones de diversa índole, que no es necesario discutir ahora, pudieron haberse creído, de buena fe, con derecho a ocupar el puesto preferente entre las demás representaciones escolares, debieron cambiar de opinión al asegurarles el Rector en persona que estaban en un error, y que el orden se les había señalado con arreglo a las diversas jerarquías de estudios que establece la Ley de Instrucción Pública; mas aunque esto no los hubiese convencido, por respeto a la primera autoridad académica que se lo decía, debieron ceder en sus pretensiones por el momento, reservándose, si así les parecía conveniente, el derecho de aclarar esta cuestión para más adelante. No lo hicieron así, y lejos de aceptar con sumisión los consejos de quien podía dictarles órdenes, tuvieron el mal gusto de ostentar su indisciplina ante la numerosísima representación escolar de todo este Distrito universitario y (lo que todavía es más deplorable) ante las múltiples comisiones de alumnos de otros distritos y los representantes personales de sus respectivos Jefes superiores, llegando su obstinación hasta el extremo de querer colocarse a última hora en el sitio que pretendían, aunque le veían ya ocupado y estaba inmediato a la Presidencia de la Comitiva, que se vio por esta causa detenida en su marcha inconsideradamente.

En vista de esto y en la imposibilidad de conocer, por ahora, a los instigadores de tan irrespetuosa conducta, encargo a V. S. que por los medios que su reconocida discreción y probado celo le sugieran, haga entender a todos los alumnos de esa Escuela la irregularidad de su proceder, recordándoles (pues no puede hacerseles la ofensa de creer que lo ignoren) que las distinciones honoríficas se reciben con gratitud cuando son espontáneamente concedidas, pero ni se deben solicitar sin fundamento, ni menos reclamar sin derecho.

Tampoco sería inoportuno que V. S. les recordara que si muchos de los de ayer demostraron poco respeto al Rector están cursando en Barcelona y no en la Escuela general preparatoria de Madrid, lo deben principalmente a las gestiones de esa misma Autoridad a quien tan desconsideradamente desoyeron; con lo cual han dado muy pobre muestra del alcance de su reconocimiento.

No dudo que V. S. lamentará estos extravíos y que pondrá cuanto esté de su parte para que se corrijan en lo sucesivo, haciendo entender a los alumnos que

mientras esté en vigor una disposición legal ha de cumplirse, no siendo el procedimiento por ellos puesto ayer en práctica el más conveniente para que se modifique la que señala el puesto que las Escuelas de Arquitectura e Ingenieros industriales tienen marcado entre los demás Institutos docentes.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a V. S. el testimonio de mi más distinguida consideración repitiéndome su atento y s. s., q.b.s.m., Julián Casaña.

Margen: Se ruega se equipare esta Escuela a las demás de su misma índole en la Exposición Universal.

M. I. Sr. = La Escuela especial de Ingenieros Industriales de Barcelona, única en su clase en España, recibió a su debido tiempo invitación para instalarse en la Nave Central con los demás Establecimientos docentes del Gobierno; mas como recibiese al mismo tiempo invitación del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad para figurar junto con los demás establecimientos del distrito, presentó a dicho Jefe nota detallada de los objetos y del sitio que deseaba ocupar, así como también los diseños de su instalación. Transcurrieron algunos meses sin resolverse nada, hasta que tuvo noticia de que la Universidad no figuraría en la Exposición. Recurrió entonces sin pérdida de tiempo, mas no había ya sitio disponible en la planta baja junto a las demás Escuelas especiales, y sólo se le ofreció un puesto junto a los Establecimientos penales, que no consideró digno ni pertinente aceptar. De todo cuanto posteriormente sucedió relativamente al reparto del local disponible y de la decisión tomada a última hora para que figurara la Universidad de Barcelona no tuvo noticia alguna, y se vio precisada a instalarse esta Escuela, con su agregada la de Artes y Oficios, en el vestíbulo del Palacio de Ciencias.

Ha sido objeto de las mayores distinciones que han podido otorgar los Sres. Jurados de la agrupación correspondiente; mas no pudiendo disponer del diploma especial concedido a los demás establecimientos de su misma índole, suplico a V. E. que fije esa Comisión especial su atención sobre dicha instalación y sobre los datos que acompaño, y se sirva equiparar la Escuela especial de Ingenieros Industriales con su agregada la de Artes y Oficios a las demás Escuelas citadas, concediéndole el Diploma especial con arreglo al artículo 18 del Reglamento del Jurado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barcelona 30 de Noviembre de 1888.

El Director = Ramón de Manjarrés.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión especial del Jurado de recompensas de la Exposición Universal de Barcelona.

Margen: Se le concede licencia para dedicarse a la enseñanza privada.

El Excmo. Sr. Rector de esta Universidad me dice con fecha 14 del actual lo que sigue:

“En vista de la instancia presentada por el catedrático numerario de esa Escuela D. Lucas Echeverría y Ugarte y en conformidad a lo que previene la Real Orden de 22 de Septiembre de 1886, he acordado con providencia de hoy concederle licencia para que durante el presente curso pueda dedicarse a la enseñanza privada de Matemáticas puras en sus diferentes ramas no comprendidas en el cuadro de asignaturas de esa Escuela, pero quedando excluido el Sr. Echeverría de formar parte de todos los Tribunales de ingreso de la misma”.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. m. a.

Barcelona 25 de Enero de 1889.

El Director, Ramón de Manjarrés.

Sr. D. Lucas Echeverría y Ugarte.

* *

Margen: Designándoles para practicar un reconocimiento pericial

El M. I. Sr. Juez de Instrucción del Distrito del parque de esta ciudad me dice en oficio de 16 del actual lo siguiente:

“Espero merecer de V. a los fines oportunos se digne designar dos ingenieros mecánicos de esta capital con expresión de sus domicilios para la práctica de un reconocimiento pericial en causa de lesiones y muerte de una mujer por el tranvía de vapor de San Andrés de Palomar”.

Lo que traslado a V. S. a fin de que en unión de D... se sirva practicar el reconocimiento judicial que se interesa en la expresada comunicación.

Dios guarde a V. S. m. a.

Barcelona 21 de Febrero de 1889.

El Director = Ramón de Manjarrés.

Sres. D. José Tos y Feito y D. José Mestres y Gómez.

* * *

Margen: Designándoles para practicar una diligencia de justicia.

El M. I. Sr. Juez de Instrucción del Distrito del Parque de esta ciudad me dice en comunicación de 25 de Febrero último lo que sigue:

“Espero merecer de V. se digne designar dos ingenieros de esa Escuela a fin de procederse a la práctica de una diligencia de justicia que se interesa por el Juzgado de Instrucción del partido de Manresa en un exhorto procedente de causa sobre explosión de una caldera de locomotora nº. 416 de la Compañía del Ferro-carril del Norte de España”.

Y en atención a las circunstancias que en V. S. concurren he acordado designarle para que en unión de D... proceda a la práctica de la diligencia de justicia que se interesa por dicha autoridad judicial.

Dios guarde a V. S. m. a.

Barcelona 1 de Marzo de 1889.

El Director = Ramón de Manjarrés.

Sres. D. José Tous y Biaggi y D. Fabián del Villar.

* * *

Margen: Juzgado de 1ª. Instancia de Manresa. Pide dictamen sobre disparo de lanzadera.

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre lesiones graves causadas a María Gomis y Casals por el disparo o salto de una lanzadera de uno de los telares de la fábrica en que trabajaba, he acordado dirigir a V. S. el presente para que por la Academia [sic] de Ingenieros Industriales de esa ciudad que V. S. tan dignamente preside, se informe acerca de si se conoce o aplica en el funcionamiento de los telares vulgarmente llamados de "maneta" algún aparato destinado a evitar el salto o salida de las lanzaderas, y si el riesgo o peligro que pueda producir el salto se evita comúnmente con la colocación de telas metálicas en los extremos de los telares o con algún otro mecanismo o aparato destinado a contener o parar la lanzadera en su salida, y si dicho aparato está exigido o recomendado para tal efecto; con cuyo informe prestará esa Academia un señalado servicio a la Administración de Justicia.

Dios guarde a V. S. m. a.

Manresa 14 de Mayo de 1889, Manuel (apellido ilegible) [sic].

Sr. Presidente de la Academia [sic] de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Margen: Sres. D. Emilio Riera y D. José Tous y Biaggi. Emiten informe sobre disparo de lanzadera.

En contestación a su comunicación de 17 de Mayo los que suscriben exponen

Que funcionan realmente aparatos denominados salvanzaderas que evitan el disparo de las mismas en muchos de los casos en que se producirían, aun cuando no puede asegurarse completamente el que no se disparen o salten alguna vez; que las telas o enrejados sean o no metálicos para detener, en ciertos límites, las lanzaderas despedidas, aunque se han aplicado su uso no es completamente general; y que el empleo de estos diversos aparatos aunque recomendado por varias personas, no está concretamente exigido o recomendado por ningún texto legal que conozcan los que suscriben. Lo que comunican a V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 28 Mayo de 1889.
José Tous y Biaggi, Emilio Riera.
M. I. Sr. Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

* * *

Excmo. Sr. = Por tercera vez he visto con sorpresa en la nómina de esta Escuela correspondiente al pago de premios por antigüedad al Profesorado de la misma, que no se consigna mi haber desde que me fue concedido un mes de licencia a pesar de que ésta se me concedió con todo el sueldo, a pesar de haber dado cuenta a la Ordenación de pagos de haber empezado a hacer uso de la licencia en 3 de Julio del corriente año y de que volví a encargarme de esta Dirección en 21 del mismo y a pesar de que la cantidad retenida corresponde al cargo de catedrático con cuyo carácter tengo derecho a trasladarme donde me convenga durante la época de vacaciones, sin dejar de percibir el sueldo que disfruto.

Sospechando que el no abonárseme dicha cantidad puede ser por no haber llegado a manos del Ilmo. Sr. Ordenador de pagos el expediente a que se refiere la nota puesta en las tres nóminas mencionadas, suplico a V. E. se sirva hacer presente al Sr. Ordenador que dichos documentos fueron remitidos por el Habilitado de esta Escuela acompañando a la nómina del mes de Julio pasado según entiendo está mandado. Debo esperar que en el caso de que esto no bastara se servirá dicha Ordenación indicar lo que haya que rectificar en esta tramitación a fin de que cese el perjuicio que me ocasiona la suspensión del cobro de mi haber de Catedrático.

Dios guarde a V. E. m. a. = Barcelona 4 Octubre 1890 = El Director, Ramón de Manjarrés y Bofarull.

Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Margen: Juzgado de 1^o. Inst. Secret. de Comas. Para que el Sr. Director nombre dos Ingenieros para declarar sobre la posibilidad de un descarrilamiento del tramvía [sic] del litoral.

En la causa criminal que se instruye en este Juzgado y Secretaría expresada al margen, con motivo de las lesiones sufridas por Ramón Munt, producidas por descarrilamiento del Tramvía del litoral, he acordado oficiar a V., a fin de que se sirva designar dos Ingenieros industriales para que presten declaración sobre si el no estar ajuntados los rails pudo dar lugar al descarrilamiento que originó las lesiones del Munt.

Dios guarde a V. m. a.= Barcelona 20 de Agosto de 1891.= José Ignacio Aragnés.

Sr. Director de la Escuela de Ingenieros.

* * *

Margen: Dando conocimiento el Sr. Ayudante de la Escuela de Dibujo de haber explotado un petardo en dicha escuela y determinaciones tomadas sobre el particular.

M. I. Sr.= Pongo en conocimiento de V. S. que ayer mientras estaba corrigiendo los trabajos de los alumnos de la clase de Dibujo de la Escuela de Artes y Oficios, entre siete y media y ocho de la noche, se oyó una detonación producida al parecer por un petardo de los usados en los fuegos de artificio, colocado al lado de una de las columnas de la clase en la parte del puesto señalado con el número 98 que ocupa el alumno D. José Vergés y Suñé, matriculado con el número de orden 175.

Inmediatamente procedí a indagar quién fuera el autor del hecho, que como se comprenderá debía estar en la clase por cuanto el bedel impidió desde el primer momento la salida de los alumnos. De las averiguaciones practicadas resultó que el alumno D. Ramón Escoté y Galofré, de oficio carpintero, matriculado en el primer curso de esta Escuela y con el número 10 de orden de matrícula correspondiente a la clase, que ocupa el puesto señalado con el mismo número sito en el otro lado del pasillo y frente al que sucedió el hecho, por lo que el alumno para trabajar debía hallarse de espaldas al punto donde estaba situado el petardo, por lo que no podía verle en manera alguna, resultando sin embargo que al llegar el alumno Vergés y al arrojar su gorra sobre la mesa el Escoté le avisó que se apartase pues en el rincón de su puesto había un fósforo encendido. Según declaración del referido Vergés, los alumnos de los números 8 y 9, que son respectivamente D. Juan Farret y Martorell y D. Miguel Sabater y Trias, manifestaron haber sido avisados también por el Escoté de que explotaría un petardo.

Por los antecedentes tomados, la manera confusa y descompuesta como contestó a mis preguntas el citado Escoté y la declaración del alumno que tiene el puesto nº. 11 D. Buenaventura Pujadas y Barbeta, adquirí el pleno convencimiento de que mis sospechas no eran infundadas y de que el Escoté era el autor o el que conocía y sabía quién había colocado el explosivo, por lo que le amonesté de nuevo, y estando presente el Conserje de la Escuela me contestó diciendo "si se me castiga sin saber si yo he sido el autor del hecho, aunque soy pequeño, V. se acordará de mí", ante cuya amenaza no vacilé un momento en expulsarlo inmediatamente de la clase y suspenderle la entrada hasta que V. S. acuerde lo que estime oportuno.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. m. a.= Barcelona 7 Mayo de 1892.= Jaime Prats y Casañas. M. I. Sr. Director de la Escuela especial de Ingenieros industriales y de la provincial de Artes y Oficios.

* * *

Margen: Dando cuenta de haber despedido de la Escuela al alumno Cristóbal Molas y Roviralta por suponersele autor de un pequeño explosivo que se tiró en la escuela de Dibujo.

M. I. Sr.= Pongo en conocimiento de V. S. que el alumno D. Cristóbal Molas y Roviralta, de oficio cerrajero, ayer en la clase de Dibujo de la Escuela de Artes y Oficios encendió un papel con la luz del gas, lo que me hace suponerle autor de la colocación de un pequeño canuto de cartón lleno de una sustancia explosiva, objeto conocido vulgarmente con el nombre de "piula", que estalló cerca los pies del alumno D. José Vergés; por lo que he entendido conveniente expulsar de la clase al citado Molas hasta que se sepa quién haya sido el causante de la explosión o hasta que V. S. disponga lo que juzgue procedente.= Dios guarde a V. S. m. a.= Barcelona 11 Mayo de 1892.= Jaime Prats Casañas.

M. I. Sr. Director de la Escuela especial de Ingenieros industriales y de su agregada la de Artes y Oficios.